

**ACTA DE LA REUNIÓN CELEBRADA EL DIA 17 DE ENERO DE 2025 POR EL TRIBUNAL CALIFICADOR DESIGNADO EN EL PROCESO SELECTIVO PARA LA ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL Y CONVOCATORIA PARA CUBRIR EN PROPIEDAD, POR TURNO LIBRE, MEDIANTE SISTEMA DE CONCURSO, UNA PLAZA DE PERSONAL LABORAL, SUBALTERNO, VACANTE EN LA PLANTILLA DEL AYUNTAMIENTO DE REOCÍN, CON ADSCRIPCION AL PUESTO DE CONSERJE-PEON ORDENANZA CASA CULTURA VILLAPRESENTE AL AMPARO DE LAS DISPOSICIONES ADICIONALES SEXTA Y OCTAVA DE LA LEY 20/2021, DE 28 DE DICIEMBRE, DE MEDIDAS URGENTES PARA LA REDUCCIÓN DE LA TEMPORALIDAD EN EL EMPLEO PÚBLICO PARA VALORACION DE ALEGACIONES PRESENTADAS.**

En el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Reocín, siendo las **8:15 horas del día 17 de Enero de 2025**, bajo la presidencia de D<sup>a</sup> Elisabet Velasco Trueba, Técnico de Administración General del Ayuntamiento de Cabezón de la Sal, se reúnen los miembros del Tribunal Calificador designado en las pruebas selectivas para cubrir, en propiedad, por turno libre, mediante **sistema de concurso, una plaza de personal laboral, Subalterno**, vacante en la plantilla del Ayuntamiento de Reocín, para **la valoración de alegación presentada**.

Asisten los siguientes miembros del Tribunal:

Presidenta: D<sup>a</sup>. Elisabeth Velasco Trueba, Técnico de Administración General del Ayuntamiento de Cabezón de la Sal.

Vocales titulares:

D. Agustín Villalba Zabala, Técnico de Administración General del Ayuntamiento de Reocín.

D<sup>a</sup>. Rosa Barreda Prieto, Administrativa del Ayuntamiento de Reocín.

Vocales Suplentes:

D<sup>a</sup>. Belinda Iglesias González, Auxiliar Oficina Juvenil del Ayuntamiento de Reocín.

Actúa como Secretaria titular, levantando Acta, la vocal, D<sup>a</sup>. Rosa Barreda Prieto, Administrativa del Ayuntamiento de Reocín.

Constituido el Tribunal Calificador la Secretaría comunica al tribunal calificador que únicamente constan alegaciones presentadas por la aspirante D<sup>a</sup> Paulina Gómez García con fecha 8 de Enero de 2025, registro de entrada nº 103, en el que, en síntesis, la alegante manifiesta que se le ha calificado con 0,00 ptos los servicios prestados en otras



administraciones públicas como personal laboral, en la misma categoría grupo / nivel que la plaza convocada, habiendo acreditado servicios laborales en otras administraciones con idéntica categoría y nivel que la plaza convocada cumplimentando las hojas predispuestas y aportando certificados.

Indica la alegante, que si el motivo es no haber realizado tareas idénticas a las descritas en la base segunda de la convocatoria, no se puede entender sin conocer las tareas desempeñadas en dichos puestos.

Por razón de lo alegado la interesada solicita que se modifique la baremación de los méritos acreditados.

A la vista de las alegaciones formuladas por la aspirante, el Tribunal Calificador, por unanimidad, consideró que con la documentación obrante no se pueden valorar las funciones desarrolladas por la aspirante en los puestos de trabajo ocupados al servicio de otras Administraciones Públicas, no obstante lo cual, estableciéndose en la Base Octava, apartado 1.2, de la convocatoria, que rigen el presente proceso selectivo:

*“En caso de duda que se deprenda del contenido del certificado por falta de información suficiente para valorar los servicios prestados (funciones, categoría, especialidad, u otros), el aspirante podrá completar la acreditación documental de los mismos, a requerimiento del Ayuntamiento de Reocin, a través de informe de vida laboral expedido por la Seguridad Social (en donde consten expresamente los periodos y grupo de cotización) y/u otra documentación que acredite los servicios prestados”.*

**El Tribunal acuerda requerir a Dª. Paulina Gómez García para que en el plazo de DIEZ (10) DÍAS HÁBILES, presente la documentación acreditativa de las funciones desempeñadas en los puestos de trabajo ocupados en las Administraciones Públicas para las que ha prestado servicios en régimen de contratación temporal o nombramiento interino.**

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las **8:45 horas del 17 de Enero de 2025**, la Presidenta del Órgano de selección da por finalizada la reunión, de todo lo cual yo, como Secretaria del Órgano de selección, levanto Acta que firman todos los miembros del mismo.

LA SECRETARIA,

LA PRESIDENTA,

VOCALES,

